



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ENE 2012



VISTO: El Informe N° 909-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 379665-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 144-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 274-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 045-2011-AEMR-SUPERVISOR, la Carta N° 232-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 125-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 026-2011-AEMR-SUPERVISOR, la Carta N° 020-2011-AEMR-SUPERVISOR, LA Carta N° 150-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final del Contrato de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred de Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

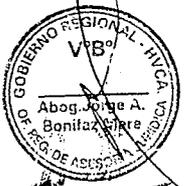


Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 385-2010/CRA, de fecha 14 de julio del 2010, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 216-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO ACUARIO, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred de Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 894,707.17 (Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos siete y 17/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra, dentro del plazo contractual, el 19 de noviembre del 2010, mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 25 de enero del 2011, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 574-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de diciembre del 2010, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), por lo que dicha Comisión otorgó la conformidad;

Que, mediante Carta N° 016-2011/CA-PEGA-RL, de fecha 25 de marzo del 2011, la empresa contratista CONSORCIO ACUARIO presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, siendo derivada con Carta N° 150-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL al Supervisor de la Obra Arq. Alipio Edgar Miranda Romero para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Carta N° 026-2011-AEMR-SUPERVISOR, el Supervisor ha presentado la liquidación con pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación;

Que, así también, el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, ha evaluado y revisado dicha liquidación, planteando observaciones de carácter técnico, las mismas que fueron trasladadas al Supervisor para su absolución correspondiente, siendo levantadas mediante Carta N° 045-2011-AEMR/C, por lo que mediante Informe N° 274-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Monitor otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC William Percy Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, concluye que el contratista tiene un saldo en contra por el importe de S/. 1,492.16;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ENE 2012



Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 385-2010/ORA por el importe de S/. 893,215.01 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos quince y 01/100 nuevos soles), con un saldo negativo en contra de la empresa contratista CONSORCIO ACUARIO por el importe de S/. 1,492.16;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificación por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred de Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO ACUARIO, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 893,215.01 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos quince y 01/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora
Nombre de la obra

- : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- : Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred de Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica.
- : Localidad de Pilchaca – Santa Rosa de Manta
- : Pilchaca - Manta
- : Huancavelica
- : Huancavelica
- : Contrato a precios unitarios
- : Recursos Determinados
- : S/. 894,707.17
- : 120 días calendarios
- : S/. 893,215.01
- : CONSORCIO ACUARIO
- : Ing. Willy Gustavo Gastelu Ascarza
- : Ing. Víctor Villalobos Cárdenas
- : Arq. Alipio Edgar Miranda Romero
- : 23 de julio del 2010

Ubicación
Distritos
Provincia
Departamento
Modalidad de Ejecución
Fuente de Financiamiento
Presupuesto según Contrato
Plazo de Ejecución de Obra
Costo Total de la Obra
Responsable Ejecución de obra
Responsable Residencia de Obra

Supervisor de Obra
Fecha de Inicio de Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ENE 2012

Fecha de Término de obra : 19 de noviembre del 2010
Año Presupuestal : 2010

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la suma de S/ .1,492.16 (Mil cuatrocientos noventa y dos y 16/100 nuevos soles) como saldo presupuestal que la empresa contratista CONSORCIO ACUARIO deberá devolver a favor de la Entidad, conforme a lo indicado en el Informe N° 274-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc y el Informe N° 144-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB.



ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista CONSORCIO ACUARIO, para los fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos M. Pérez Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

